

RESOLUCIÓN TEL-871-30-CONATEL-2012

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1748439											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27.58						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20.78					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites										
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	141 15000	142 15000	12.50	25	12K5F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	ORELLANA-NAPO-SUCUMBIOS	27.58	20.78	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNV7672	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	CERRO REVENTADOR	00°02'33.90" S	77°51'44.10" W				
2	SNV000214	FUA-002	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	VIA LIMONCOCHA S/N KM1	00°11'34.05" S	76°39'36.74" W				
3	SEV000399	FUA-001	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	AV UNIDAD NACIONAL Y SUCRE	00°11'13.76" S	76°39'24.22" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gen de Ant (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC211847	SNV7672	DECIBEL DB-264	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	25	592.07	
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gen de Ant (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC211849	SEV000399	DECIBEL DB-264	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	275.58	
2	HC211850	SNV000214	DECIBEL DB-264	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	275.58	
ESTACIONES MOVILES (40)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC211851	MOTOROLA PRO-5100	2	HC211852	MOTOROLA PRO-5100	3	HC211853	MOTOROLA PRO-5100	4	HC211854	MOTOROLA PRO-5100
5	HC211855	MOTOROLA PRO-5100	6	HC211861	MOTOROLA PRO-5100	7	HC211858	MOTOROLA PRO-5100	8	HC211859	MOTOROLA PRO-5100
9	HC211860	MOTOROLA PRO-5100	10	HC211862	MOTOROLA PRO-5100	11	HC211863	MOTOROLA PRO-5100	12	HC211864	MOTOROLA PRO-5100

13	HC211865	MOTOROLA PRO-5100	14	HC211866	MOTOROLA PRO-5100	15	HC211867	MOTOROLA PRO-5100	16	HC211870	MOTOROLA PRO-5100
17	HC211871	MOTOROLA PRO-5100	18	HC211872	MOTOROLA PRO-5100	19	HC211873	MOTOROLA PRO-5100	20	HC211874	MOTOROLA PRO-5100
21	HC211875	MOTOROLA PRO-5100	22	HC211876	MOTOROLA PRO-5100	23	HC211877	MOTOROLA PRO-5100	24	HC211878	MOTOROLA PRO-5100
25	HC211879	MOTOROLA PRO-5100	26	HC211880	MOTOROLA PRO-5100	27	HC211881	MOTOROLA PRO-5100	28	HC211882	MOTOROLA PRO-5100
29	HC211883	MOTOROLA PRO-5100	30	HC211884	MOTOROLA PRO-5100	31	HC211885	MOTOROLA PRO-5100	32	HC211886	MOTOROLA PRO-5100
33	HC211887	MOTOROLA PRO-5100	34	HC211888	MOTOROLA PRO-5100	35	HC211889	MOTOROLA PRO-5100	36	HC211890	MOTOROLA PRO-5100
37	HC211891	MOTOROLA PRO-5100	38	HC211892	MOTOROLA PRO-5100	39	HC211905	MOTOROLA PRO-5100	40	HC211848	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTÁTILES (10)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC211906	MOTOROLA PRO-5150	2	HC211907	MOTOROLA PRO-5150	3	HC211908	MOTOROLA PRO-5150	4	HC211909	MOTOROLA PRO-5150

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:

1746439

ESTACIONES PORTÁTILES (10)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
5	HC211910	MOTOROLA PRO-5150	6	HC211911	MOTOROLA PRO-5150	7	HC211912	MOTOROLA PRO-5150	8	HC211913	MOTOROLA PRO-5150
9	HC211914	MOTOROLA PRO-5150	10	HC211915	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL